

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

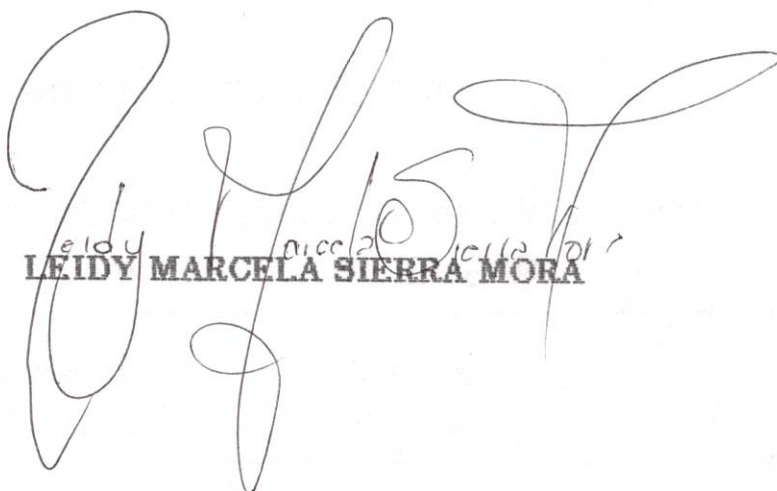
Ubaté (Cundinamarca), dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	REORGANIZACIÓN (No. 2018-00025-00)
DEUDOR:	ELVER POLIDORO CASALLAS DUARTE

1. Por secretaría, elabórese, para los fines pertinentes, el aviso relacionado con el inicio del proceso de reorganización en el que se indique el nombre del promotor designado en el presente asunto.
2. Comunicar a la Cámara de Comercio de Bogotá, la apertura del proceso de reorganización, remitiendo copia del auto de apertura con constancia de ejecutoria, del acta de posesión del promotor y del aviso ordenado en el numeral anterior.
3. La póliza judicial aportada por el promotor, se acepta y tiene en cuenta para los fines pertinentes.
4. Respecto del memorial presentado por el apoderado judicial del acreedor BANCO DE BOGOTÁ, el 18 de noviembre de 2019, el profesional deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 25 de septiembre de 2020.
5. Se agregan al expediente y se ponen en conocimiento de los interesados, los estados financieros aportados por el deudor.
6. De los proyectos de reconocimiento y graduación de créditos y determinación de derechos de voto, presentados por el promotor, se corre traslado por el término de cinco (5) días (artículo 29 Ley 1116 de 2006).
7. Oportunamente, vuelva el expediente al despacho a fin de emitir el pronunciamiento que corresponda.

NOTIFÍQUESE.

La juez (e),


LEIDY MARCELA SIERRA MORA